	<b>POLÍTICA</b>	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTHU-Política-004
	<b>ACTIVIDAD</b>	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	<b>FECHA</b>	8/06/2022


## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

La Agencia Nacional de Tierras, dando cumplimiento a la Ley 1010 de 2006; a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, y a las Resoluciones 2404 de 2019, 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, expide la presente política dirigida a prevenir el acoso laboral, estableciendo estrategias que favorezcan la sana convivencia, la promoción del trabajo en condiciones adecuadas, la armonía entre los funcionarios y contratistas al interior de la entidad y un propicio clima laboral.

En el marco de lo expuesto, la Agencia Nacional de Tierras se compromete a:

- Actualizar e implementar mediante Resolución, el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral y el trámite de las quejas por presuntas conductas de acoso laboral.
- Brindar capacitaciones a los colaboradores en temas que fortalezcan el ambiente de convivencia laboral, tales como: solución de conflictos, desarrollo de habilidades sociales para la concertación y la negociación, comunicación asertiva y relaciones interpersonales.
- Brindar capacitaciones a los miembros del Comité de Convivencia para garantizar su debido funcionamiento conforme a lo dispuesto en la Ley y salvaguardar la confidencialidad de todas las quejas que son presentadas.
- Realizar actividades de sensibilización sobre acoso laboral y sus consecuencias, con el fin de que se rechacen estas prácticas y se respalde la dignidad e integridad de los colaboradores en el trabajo.
- Desarrollar actividades dirigidas a fomentar el apoyo social y promover relaciones sociales positivas entre los colaboradores de todos los niveles jerárquicos de la entidad, que prevengan el acoso laboral.



	<b>POLÍTICA</b>	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTHU-Política-004
	<b>ACTIVIDAD</b>	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	<b>FECHA</b>	8/06/2022

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
03/06/2022	01	Primera versión del documento.

<b>Elaboró:</b> Luz Delly Jaramillo Giraldo	<b>Revisó:</b> Holman Coronado Peña	<b>Aprobó:</b> Myriam Carolina Martínez Cárdenas
<b>Cargo:</b> Gestor T1 – G10 – Subdirección de Talento Humano	<b>Cargo:</b> Subdirector de Talento Humano (E)	
<b>Firma:</b> <b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>Firma:</b> <b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>Cargo:</b> Directora General
<b>Elaboró:</b> Yalile Rincón	<b>Revisó:</b> Raúl Alberto Badillo Espitia	
<b>Cargo:</b> Contratista Subdirección de Talento Humano	<b>Cargo:</b> Secretario General	<b>Firma:</b> <b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Firma:</b> <b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>Firma:</b> <b>ORIGINAL FIRMADO</b>	

